



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0231 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 21 OCT. 2010

VISTO, el Informe N° 297-2010-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Publica N° 0005-2010-GORE-ICA/D.U N° 078-2009, se firmo Contrato de Obra N° 0027-2010-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Contratista SMG Construcciones Generales E.I.R.L, para la ejecución de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco".

Que, mediante Informe N° 095-2010-GSRPI/PBG, de fecha 13 de Setiembre del 2010 el Ingeniero Inspector da a conocer que la Obra del asunto ha culminado su ejecución tal como lo indica en el Asiento N° 84 del Cuaderno de Obra y solicita la designación del Comité de Recepción, la Gerencia Sub Regional Pisco con Oficio N° 512-2010-GORE-ICA/GSRPI, solicita la Designación del Comité de Recepción en referencia al Informe del Inspector antes mencionado.

Que, mediante Oficio N° 1030-2010-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación propone el Comité de Recepción, propuesta que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 297-2010-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2009-GORE-ICA/PR.

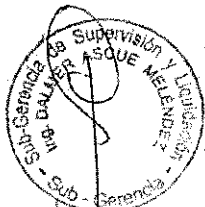
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco
CONTRATISTA	:	SMG Construcciones Generales E.I.R.L
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Jaime De La Cruz Aguado (Presidente)
Miembro	:	Ing. CIP Pedro Bonilla Gonzales (Miembro)



1004



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Sub Regional Pisco, a la Empresa Contratista SMG Construcciones Generales E.I.R.L, nombrando como Representante Legal a Sabina Salome Misaico Guerrero, con domicilio legal según contrato en la Calle Micaela Bastidas N° 345, Distrito La Tinguina, Provincia y Departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

JUAN MANUEL PINEZA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL